

Ref: Ejecutivo No. 2016-360. Demandante: MANUFACTURAS ELIOT SAS. Demandados: YOLANDA MALDONADO MENDOZA y OTROS.

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 9 de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo No. 110013103014 - 2016-00360-00.

Demandante: MANUFACTURAS ELIOT SAS

Demandados: YOLANDA MALDONADO MENDOZA y OTROS

Para continuar el trámite de este proceso, se DISPONE CONVOCAR a las partes y sus apoderados para la continuación de la audiencia de que trata el Artículo 372 Código General del Proceso, las 9 de la mañana del 15 de julio de 2021.

Las partes y sus apoderados, están en la obligación de intervenir en la misma, para lo cual con tres (3) días de antelación deberán indicar el correo electrónico a través del cual se implementará la audiencia virtual, de conformidad con los Artículos 3, 7 y ss del Decreto 806 de 2020.

Se insta a las partes para que, de conformidad con el Decreto 806 de 2020, “... deberán utilizar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso...”; “Para el efecto deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.”

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Ref: Ejecutivo No. 2016-360. Demandante: MANUFACTURAS ELIOT SAS. Demandados: YOLANDA MALDONADO MENDOZA y OTROS.

**JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ed1017dedf3534f873317d4f9faa41c93cae781ccd92bd8e267496170adc01c6
Documento generado en 10/06/2021 01:50:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**